
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		Página 1 de 4
	GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS	<i>LINEAMIENTO TÉCNICO</i> <i>RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE HECES PARA ANÁLISIS COPROPARASITOLÓGICO DE NIÑOS Y NIÑAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: LT.GM.DDSS.121217	VIGENCIA: 2023

Lineamiento Técnico LT.GM.DDSS.121217 Recepción de muestras de heces para análisis coproparasitológico de niños y niñas en los laboratorios clínicos de la CCSS	
Elaborado por:	Gerencia Médica. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. Coordinación Nacional de Laboratorios Clínicos. Área de Atención Integral a las Personas
Para:	Directores Médicos establecimientos de salud. Directores de Laboratorio Clínico. Médicos y Enfermeras de atención directa.
Relación con Normativa Vigente	
<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los Derechos del Niño, 1989 • Ley N° 7184 Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, ratificada y adoptada por Costa Rica en 1990 • Ley N° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), 1998 • Ley N° 8220: Ley protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos 2002. • Manual de Procedimientos para la Atención Integral del Niño y la Niña. Primer Nivel de Atención. Código MP.GM.DDSS. 220216 	
Justificación	
<p>En el “Manual de Procedimientos para la Atención Integral del Niño y la Niña. Primer Nivel De Atención. Código MP.GM.DDSS.220216”, se establece: 1. La realización de un examen de heces anual como actividad requerida en el componente “Prevención”. 2. La realización de 3 muestras seriadas de heces en el contexto del “Manejo de la Desnutrición en niños y niñas” (Anexo 16).</p> <p>Los funcionarios del Programa de Normalización de la Atención Integral del Niño y la Niña manifiestan la dificultad expresada por padres o cuidadores para cumplir con los exámenes de heces solicitados ya que los niños y niñas no acostumbran defecar en horas de la madrugada, residen con frecuencia lejos de los establecimientos de salud y los laboratorios clínicos de la CCSS solamente reciben las muestras en horas muy tempranas de la mañana.</p>	
Objetivo	
Establecer el lineamiento para recepción de muestras de heces para análisis coproparasitológico	

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 2 de 4
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS	<i>LINEAMIENTO TÉCNICO</i> RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE HECES PARA ANÁLISIS COPROPARASITOLÓGICO DE NIÑOS Y NIÑAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA CCSS	CÓDIGO: LT.GM.DDSS.121217
		VIGENCIA: 2023

de niños y niñas en los laboratorios clínicos de la institución.

Fundamentación del lineamiento


Para el análisis de las muestras de heces se requieren tres pasos fundamentales: 1. Obtención de la muestra. 2. Transporte y conservación adecuada. 3. Análisis químico y microbiológico.

1. Obtención de la muestra.

- La institución facilitará frascos a los padres de familia o cuidadores para la toma de la muestra. **NO SE ADMITIRA** ningún otro tipo de frasco.
- Generalmente la muestra es tomada al paciente en su domicilio. En caso de niños y niñas, es el padre o cuidador quien cumple esta función. La recolección de la muestra requiere una higiene íntima adecuada, evitando que se contamine con orina.
- En niños y niñas pequeños la muestra puede ser recolectada de dos maneras:
 - a. Si se utilizan pañales comerciales: tomar una muestra que no esté en contacto directo con el pañal, ya que estos contienen sales de bario que interfieren con su análisis.
 - b. De vasenilla: esta debe estar previamente lavada con agua y jabón y debe estar seca.
- La cantidad necesaria para el estudio, generalmente es del tamaño de una nuez o de la uña de un pulgar.
- Colocar la muestra en el frasco correspondiente y cerrar herméticamente.
- Anotar nombre, fecha y hora de recolección en el frasco.

2. Transporte y conservación adecuada.

- Una vez recolectada la muestra de heces, se deberá entregar en el laboratorio en envase cerrado lo antes posible ya que no se debe dejar a temperatura ambiente (20-25 grados centígrados) porque se aceleran los procesos de fermentación, ni tampoco en refrigeración prolongada porque se destruyen los quistes y trofozoitos de protozoarios.
- **NUNCA** debe guardarse en el congelador.
- Traslade el frasco tapa de rosca con la muestra, debidamente rotulado, en bolsa plástica con cierre hermético lo antes posible al laboratorio clínico.
- Si por algún motivo no puede llevar la muestra al laboratorio en el horario designado para la recepción de muestras, esta debe ser guardada en ambiente frío (10 grados centígrados) no más de 8 horas. Para el ambiente frío se puede utilizar una hielera pequeña de “estereofón” con hielo. No se recomienda mantener a temperatura ambiental, en nevera ni en congelación.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 3 de 4	
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS	<i>LINEAMIENTO TÉCNICO</i> RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE HECES PARA ANÁLISIS COPROPARASITOLÓGICO DE NIÑOS Y NIÑAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA CCSS	CÓDIGO: LT.GM.DDSS.121217	VIGENCIA: 2023

3. Análisis químico y microbiológico.

Existen diferentes métodos para analizar una muestra de heces. Estos métodos se pueden clasificar en:

- a. Estudio bioquímico básico.
- b. Sangre oculta en heces.
- c. Coprocultivo.
- d. Coproparasitológico (búsqueda de huevos, larvas y parásitos).
- e. Sudán, Azul de Metileno, Wright.

El presente lineamiento se refiere al análisis coproparasitológico.


Descripción del Lineamiento. Implicaciones operativas.

Para facilitar el cumplimiento de lo indicado en el *"Manual de Procedimientos para la Atención Integral del Niño y la Niña. Primer Nivel De Atención. Código MP.GM.DDSS.220216"*, y que la muestra no sufra modificaciones químico-físicas que alteren la estructuras celulares parasitarias, se establece que:

1. Se recibirán muestras de heces de niños y niñas hasta las 10 horas de mañana, en los laboratorios clínicos de las Áreas de Salud u Hospital de referencia de las Áreas de Salud que no tengan laboratorio.
2. Las muestras que no puedan ser enviadas al laboratorio de forma inmediata, deberán ser almacenadas en frasco tapa de rosca (entregado por el laboratorio) y en bolsa de plástico con cierre hermético, debidamente identificadas con nombre, fecha y hora de toma de la muestra. Las muestras deben ser refrigeradas a 10 grados centígrados idealmente en hieleras de estereofón con hielo.
3. No se recibirán muestras con más de 8 horas de almacenamiento en refrigeración.
4. Las muestras no deben pasar más de tres horas a temperatura ambiente.

Responsable del cumplimiento

- Directores de Hospitales y Áreas de Salud
- Jefaturas de Laboratorios Clínicos

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 4 de 4	
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS	<i>LINEAMIENTO TÉCNICO</i> <i>RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE HECES PARA ANÁLISIS</i> <i>COPROPARASITOLÓGICO DE NIÑOS Y NIÑAS EN LOS LABORATORIOS</i> <i>CLÍNICOS DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: LT.GM.DDSS.121217	VIGENCIA: 2023

<p>Responsable de verificar el cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Red de Servicios de Salud • Direcciones Médicas de Áreas de Salud • Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña
<p>Monitoreo y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña. • Direcciones Generales de establecimientos de salud
<p>Contacto para consultas: Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez, Tel 2539-1282 correo vcarvagu@ccss.sa.cr Laboratorios Clínicos correo labcli@ccss.sa.cr Edificio Laureano Echandi, piso 7.</p> <p>Dra. Nereida Arjona Ortegón, Tel 22238948 correo narjona@ccss.sa.cr</p>
<p>Referencias:</p> <p>Olivas, E. (2001) Manual de Prácticas de Microbiología I y II y Parasitología. Programa de Medicina Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Juárez, Chihuahua. México.</p> <p>Romero Cabello, R. (2007). Microbiología y parasitología humana: bases etiológicas de las enfermedades infecciosas y parasitarias (No. Sirsi) a460145).</p>